

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6345 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil núm. 2 de VALENCIA, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO 974/2011 VOLUNTARIO, de la deudora concursada RESIDENCIAL ARMONIA COOP V, con CIF N.º F97015861, con domicilio en la Avenida MARQUES DEL TURIA NÚM 54 PTA 8, VALENCIA en cuyo seno se ha dictado auto de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho por el Ilmo Sr Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados

Valencia, 8 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006758-1